

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-01465.

En atención a las solicitudes que anteceden, el Despacho,

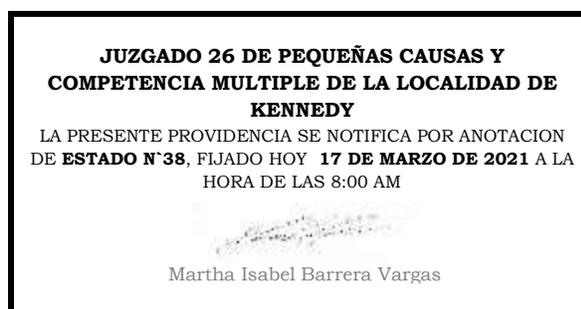
RESUELVE

ADMITIR la sustitución del poder realizada por la abogada **ANDREA MAGALY ÁLVAREZ CASTAÑEDA** como apoderada de la parte actora, en consecuencia se **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar al apoderado sustituto **TOMAS FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, en los términos del poder aportado. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

Así mismo, secretaría remítase el expediente al memorialista por el canal virtual autorizado y déjense las constancias de rigor, lo anterior conforme los artículo 111 y 114 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f78b80c52b6c7d2796f0fa66116fdb9cfd6b360db433b96a3f3181049628a8b

Documento generado en 16/03/2021 04:38:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**